APROBADO 07 JUN 2007 **DECRETO 29.390** 



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

> 14 MAY 2007 157.475-P-07

MESA DE ENTRADAS

**VISTO:** El pedido que nos hizo llegar el Sr. Carlos Barbosa DNI: 8.617.364, respecto a la deuda que mantiene con la Municipalidad de Rosario en concepto de Tasa General de Inmuebles.

CONSIDERANDO: Que el Sr. Barbosa habita en la vivienda ubicada en la calle Cons. Bernardi 6864 de nuestra ciudad, es una persona desocupada de 56 años de edad, su grupo familiar esta compuesto por 8 personas de las cuales 5 son menores y 2 tienen problemas de salud crónicos.

El Sr. Barbosa plantea su imposibilidad de abonar la deuda que mantiene en concepto de Tasa General de Inmuebles, dado que es desocupado y a su edad le resulta muy difícil conseguir un trabajo estable, por lo que vive de alguna changa que de vez en cuando pueda conseguir pero esta suma de dinero no le alcanza para las necesidades básicas de alimentos y medicamentos para el y toda su familia.

Que la suma total que se le reclama llega a \$ 1.103,32, la cual corresponde a períodos vencidos e impagos desde el año 2001 hasta el corriente año por lo que el Sr. Barbosa solicita una condonación para dicha deuda.

Por lo anteriormente expuesto, el Concejal abajo firmante presenta para su aprobación el siguiente proyecto de

## DECRETO

**Art. 1°.-** Modificase el carácter de la vivienda ubicada en la calle Cons. Bernardi 6864 catastral N° 05/171/012/000/000, pasando de Baldío a Finca.

**Art. 2°.-** Condónase la suma de \$1103.32, deuda que mantiene el Sr. Carlos Barbosa DNI: 8.617.364 con la Municipalidad de Rosario en concepto de Tasa General de Inmuebles por el terreno ubicado en la calle Cons. Bernardi 6864 de la ciudad de Rosario, catastral Nº 05/171/012/000/000.

Art. 3°.- Comuníquese con sus considerándos. De Forma.

Antesalas, 14 de mayo de 2007